



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

La actividad minera provincial, que otrora tuvo una importante incidencia en el desarrollo de condiciones para el crecimiento económico de Río Negro, no ha estado exenta de las consecuencias de las modificaciones económicas que impulsa el Gobierno Nacional, como tampoco de los avatares de la crisis económica que los sectores productivos, especialmente la mediana y pequeña empresa vienen soportando.

Los manuales de enseñanza escolar, y en general la información socio-económica elaborada sobre nuestra provincia, muestran a Río Negro como una "provincia minera", ello es entendible en términos de nuestra historia económica y el potencial que en este tipo de recursos naturales agotables, dispone nuestra zona, más una mirada sobre la realidad del sector y su proyección futura -de mantenerse las actuales condiciones- nos muestra un panorama que sin profundas y firmes convicciones y condiciones de redimensionamiento, actualización, competitividad, modernización y sobre todo eficientización social y económica para este trascendente rubro de la actividad económica, nos obligarán a pasar a ser en poco tiempo una "provincia potencialmente minera".

El esfuerzo provincial por lograr desde Hiparsa S.E. la minimización del impacto de la decisión de abandono del Yacimiento y Explotación ferrífera de Sierra Grande marca el posicionamiento provincial en esta difícil temática, donde la alta inversión y la complejidad de las explotaciones, dejan lugar para unos pocos.

El siete de agosto de 1993, otro sector -quizá más importante que el propio Estado- fija otro punto de inflexión histórica, plantando las bases para mantenernos y crecer en la categoría de Provincia Minera, en esta fecha el sector privado constituye la CAMARA DE EMPRESARIOS MINEROS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO.

Esta Cámara que aúna al esfuerzo participativo, la reconocida y explicitada necesidad de sumar y conjugar desde el mismo sector todos los esfuerzos para resolver la crisis minera, pone de manifiesto que los rionegrinos en su conjunto comienzan a asumir el rol protagónico que cada parte debe mantener y profundizar si se quiere un futuro mejor para todos.

Al concretarse esta forma asociativa por parte de los empresarios, se concreta una antigua aspiración y es por supuesto esperable que conjuntamente con los gremios de trabajadores mineros y el Gobierno Provincial, en una mesa de participación para la reactivación del sector, se encuentren los medios y modos de volver a poner en marcha un sector central en la producción primaria de nuestra provincia.

Nuevas normas nacionales, tales como la nueva ley de inversiones mineras, o la ley de reordenamiento minero, requieren que esta Cámara se explicita sobre ellas y fije sus posiciones al respecto, a fin de que oportunamente la Legislatura Provincial dicte la legislación provincial que



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

del consenso esperado surja, con la finalidad de adecuar a nuestras características productivas, territoriales, viales, económicas y sociales, los instrumentos normativos que apoyen la recuperación de la minería provincial.

La Legislatura, y particularmente la Comisión Especial de Promoción Minera, debemos tener en esta Cámara a un grupo de asesoramiento y participación permanente para así profundizar y poseer el mejor apoyo para las decisiones que, como Poder, deberemos tomar para acompañar y promover el proceso de reconversión del modelo productivo que se ha puesto en marcha.

Por lo expuesto, y en la seguridad de que seremos acompañados unánimemente por el voto de nuestros pares, proponemos por el presente proyecto que la Legislatura de Río Negro, declare de interés provincial.

EDGARDO CORVALAN
LEGISLADOR



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1o.- Declarar de interés provincial la constitución de la Cámara de Empresarios Mineros de la Provincia de Río Negro, ocurrida el 7 de agosto de 1993.

Artículo 2o.- De forma.